



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 17 de abril de 2015.
- 2.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de cafetería, en CALLE CALDERON DE LA BARCA, 5 de este término municipal.
- 3.- Otorgar a GRUPO HOSTELERO DA COSTA, S.L licencia de apertura para la actividad de restaurante, en c/Luis Vives 13-15 de este término municipal.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 13 de febrero de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica dental con servicio de rayos X en Plaza Agora, Universidad, Local 11, de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 27 de marzo de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de compraventa de motocicletas, accesorios y recambios y reparación de motocicletas en Polígono Estadio, calle 261, nave 10 de este término municipal.
- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 10 de abril de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de clínica dental en calle San Vicente, 2 - entlo. de este término municipal, promovida por PLAZA Y TENA DENTAL S.L.P.

7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 7 de abril de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de FARMACIA, en CALLE NAVARRA, 37, de este término municipal.

8.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 7 de abril de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de oficinas servicios administrativos, en calle MAYOR, 2 5º, de este término municipal, promovida por CONSELLERIA DE JUSTICIA Y BIENESTAR SOCIAL.

9.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 1 de abril de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la actividad de realización de tatuajes, micropigmentación y piercing, en calle Marques de Valverde, 1 de este término municipal.

10.- Informar favorablemente la Declaración de Interés Comunitario nº 2/2014, promovida por la mercantil "Cosaor, S.L.", para actividad de estación de servicio en sobre unos terrenos sitios en la Partida Estepar, Polígono 79, Parcela 1, de este término municipal.

11.- Resolver motivadamente las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, de cubrimiento de terraza en la vivienda situada en el CAMINO DEL SERRADAL NÚMERO 184, SUELO URBANO Z-9 y ordenar al mismo interesado la restauración de la ordenación urbanística vulnerada (demolición).

12.- Resolver las alegaciones formuladas al plazo de audiencia concedido en relación con el expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras, sin licencia, consistentes en el vallado con bloques de hormigón en la PARCELA 17, POLÍGONO 38, DEL CAMINO DE LA PLANA, ENTRADOR BOMBOÍ, LP-238-B (PARTIDA ANTRILLES), SUELO NO URBANIZABLE PROTEGIDO (PEM) y ordenar al mismo interesado y a otro el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

13.- Ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición) por la realización de obras de instalación de una casa móvil y vallado de la PARCELA 34, POLÍGONO 27, CAMINO MOTA DERECHA, ENTRADOR GALEÓN, MD-74, SUELO URBANO, ACTUACIÓN URBANÍSTICA EN SUELO URBANO (12-AU-PEM).

14.- Aprobar la modificación de las superficies expropiadas a las fincas 74 y 122 afectadas por el Proyecto de expropiación para la ejecución de las obras de

Encauzamiento del Barrando de Fraga, así como autorizar y disponer el gasto correspondiente al justiprecio pendiente por el incremento de superficies y reconocimiento de las obligaciones a los titulares de dichas fincas.

15.- Declarar la jubilación forzosa por edad de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que ocupa plaza de Coordinador de Servicios Internos y el correlativo puesto de trabajo de Jefe de Negociado de Servicios Internos, con efectos del día 13 de mayo de 2015, en que cesará definitivamente.

16.- Declarar la jubilación anticipada voluntaria de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento que ocupa plaza y puesto de trabajo de Agente de Policía Local, con efectos del día 9 de mayo de 2015, en que cesará definitivamente.

17.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la FUNDACIÓN PUNJAB, en relación con la subvención concedida para la realización del proyecto "CENTRO SOCIAL SAN AGUSTÍN".

18.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Castellón y las Asociaciones de Vecinos "Peri-18" y "Gumbau", por el que se autoriza a dichas Asociaciones el uso compartido y gratuito por plazo de dos años prorrogables por dos anualidades más, de los terrenos municipales de 4.961,70 m<sup>2</sup> de superficie destinados a Huertos Urbanos, sitos en la parcela situada entre las calles Fernando el Católico y Carcagente, de esta ciudad.

19.- Efectuar la declaración de obra nueva de un módulo de dos aseos construidos en la Plaza del Real de esta ciudad, así como anotar en el Inventario del Patrimonio Municipal dicha instalación con la calificación de bien de dominio público de uso público e inscribir la misma en el Registro de la Propiedad.

20.- Adjudicar a la mercantil Cantera La Torreta, S. A. U., el contrato del suministro de materiales asfálticos para el Servicio Municipal de Brigadas del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, por un periodo de dos años y con un presupuesto máximo de 96.198,34 euros, más 20.201,65 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

21.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación LA JOVEN COMPAÑÍA DE CASTELLÓN.

22.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Resolver motivadamente las alegaciones presentadas al plazo de audiencia previa a demolición de obras realizadas consistentes en ampliación y reforma de caseta de aperos de labranza y otras, en el Camino Cuadra Tercera CU-21, polígono 120, parcela 23 (Partida Bovalar), suelos No Urbanizable Común y No Urbanizable Protegido

y, en consecuencia, ordenar la restauración de la ordenación urbanística vulnerada (demolición).

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 335R-O/2015 de fecha 13 de abril de 2015 que está formada por 2 páginas y asciende a un total de 2.348.035,87 euros, la cual empieza por "ANDACAR 2000, S.A" por la cantidad de 33.936,32 euros y termina con "UTE TELECSO, S.L. - ACEINSA MOVILIDAD, S.A." por importe de 82.577,59 euros.

- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto, de la concesión administrativa para la gestión de la Escuela Municipal incompleta de primer ciclo de educación infantil "Los Duendes", situada en la Carretera de Ribesalbes sin número.